

19. Cerasina.
20. Tolueno.
21. Nitrito de sodio.
22. Bicarbonato de sodio.
23. Bicarbonato amónico.
24. Monoetilenglicol.
25. Bórax.
26. Silicofloururo de sodio.
27. Minio de plomo.
28. Abonos artificiales.
29. Sulfato de cobre (cuprosa).
30. Cineb.
31. Separadores de cloruro de policinilo.
32. Bolsas de polietileno.
33. Oxido de cadmio.
34. Tubos de costura.
35. Chapas gruesas de acero.
36. Chapas laminadas en frío y en caliente.
37. Chapas y bandas de cobre y de latón.
38. Metales y otros artículos de metal.
39. Aceites esenciales (de rosa, de lavanda, etc.).
40. Productos veterinarios e inmunobiológicos (sueros, vacunas, gamma-globulina), etc.
41. Sustancias farmacéuticas (analgina, amidopirina, fenacetina, vitaminas C, etc.).
42. Medicamentos.
43. Fibras químicas.
44. Cerámica, juguetes para árboles de Navidad, juguetes y otros productos manufacturados y artículos de recuerdo.
45. Papel sensibilizado.
46. Películas.
47. Medios para la protección del trabajo.
48. Confituras, compotas, néctares.
49. Guisantes congelados y esterilizados.
50. Judías verdes congeladas.
51. Ensaladas diversas.
52. Manzanas.
53. Maíz y otros cereales.
54. Aceite de girasol.
55. Semillas oleaginosas.
56. Tabaco.
57. Cigarrillos.
58. Carne de cerdo y de buey refrigerada y congelada.
59. Conservas de carne y diversas.
60. Volatería cazada fresca-congelada, y huevos.
61. Pescado congelado y conservas de pescado.
62. Hígado de ave fresco refrigerado, congelado, salado o en salmuera.
63. Corderos vivos.
64. Productos lácteos.
65. Bebidas alcohólicas diversas, comprendidos vinos, licores, etcétera.
66. Plantas medicinales y champiñones.
67. Libros, revistas, filatelia, discos y recuerdos artísticos.
68. Madera.
69. Mármoles en bloques y planchas.
70. Perlita.

Contactos ya establecidos entre firmas españolas y Empresas búlgaras con miras a la cooperación económica

«Korabostroene» y «Sercobe», «Indunares» y «Serier»: Cooperación en el ámbito del equipamiento auxiliar naval; participación en la realización de una planta de moldeo y función; utilización del sistema FORAN para la definición de las características de los buques en los astilleros búlgaros.

«Elprom» y «Femsa»: Complementación en la producción de equipos eléctricos para automóviles.

«Cables et Conduits», «Bourgas» y «Standard Eléctrica»: Cooperación en la producción de perfiles determinados, cables y conducciones.

«Electroimpex», «Bitovo Mashinostroene» y «Super Ser», «Garza» y «Crolls»: Cooperación y complementación en la producción de refrigeradores, poleas eléctricas y máquinas de lavar.

«Tecnoexport» y «Sercobe» y «Tecniberia»: Cooperación y complementación en el proyecto y realización de instalaciones completas en terceros países.

«Tecnoexport», «Chimimport», «Tejka Himichéska Promishlelost» y «Fuster»: Cooperación para la construcción de una planta de elaboración de superfosfatos y óxido fosfórico.

«Technika» y «Aristrain» y «Sotoferro»: Cooperación y organización de la producción en España de una capa protectora de

los electrodos para hornos eléctricos de producción de acero. «Farmachim» y «Antibióticos, S. A.»: Cooperación en la producción de preparados farmacéuticos.

«Farmachim» y «Gal, S. A.»: Cooperación en la producción de artículos de cosmética.

«Issotimpex» y «Eyssa»: Participación en la puesta a punto de un sistema de regulación de tráfico.

«Machinoimport» y «Sercobe»: Cooperación a la realización de dos plantas para la producción de platos preparados y productos alimentarios congelados.

«Machinoimport» y «Empresas españolas de maquinaria textil»: Participación en la realización y ampliación de varias plantas textiles de Bulgaria.

El presente Protocolo se aplica desde el día 1 de enero de 1975. Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—El Secretario general técnico, Enrique Thomas de Carranza.

MINISTERIO DEL EJERCITO

14267

ORDEN de 6 de junio de 1975 por la que se modifica parcialmente la plantilla orgánica del Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.

Por Orden de 25 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 252) fueron aprobadas las plantillas orgánicas de los Cuerpos Generales de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.

Las necesidades actuales aconsejan la modificación parcial de dichas plantillas, para aumentar en la Jefatura de Automovilismo de la Capitanía General de Canarias, los puestos de trabajo del Cuerpo General Auxiliar y con el fin de no modificar la plantilla presupuestaria, suprimir igual número de ellos en otros Organismos.

En su virtud, con el informe favorable de la Junta Permanente de Personal del Alto Estado Mayor y con la aprobación del Consejo de Ministros en su sesión del día 6 de junio de 1975, este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º Aumentar la plantilla orgánica del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar en ocho puestos de trabajo en la Jefatura de Automovilismo, de la Capitanía General de Canarias.

2.º Suprimir los puestos de trabajo del mismo Cuerpo en las siguientes Unidades, Centros y Dependencias:

En los Servicios de Intendencia (IFND) de la Capitanía General de Canarias: Una.

En los Servicios de Intendencia (Santiago de Compostela) de la Capitanía General de la Octava Región Militar: Dos.

En los Servicios de Intendencia de Ceuta: Tres.

En la Subinspección de la IMEC (Cádiz): Una.

En la suprimida Inspección General de Intendencia: Una.

Madrid, 6 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE TRABAJO

14268

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba las tablas salariales correspondientes a la Decisión Arbitral Obligatoria para Manipulados de papel, cartón y papel de fumar.

Ilustrísimo señor:

Vistas las tablas salariales correspondientes a la Decisión Arbitral Obligatoria para Manipulados de papel, cartón y papel de fumar;